

EXPTE. H.C.D. N° 24.914/06.-
REF: SOLICITA CONDONACIÓN
DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 13/07/11.-
ORDEN DEL DIA N° 010/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 24.914/06, donde la Señora **RIPAMONTI, Dominga**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 24 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.832/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo, por la **Ley Provincial N° 12.076** Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 99.639.-

ARTICULO 2°: Condónese toda deuda que mantenga con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2006, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **RIPAMONTI, Dominga**, D.N.I. N° 2.711.594, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 99.639, con excepción de la parte de la Tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13

DE JULIO DE 2011.-

Promulgación observada Decreto N° 2697
05/10/2011